

110013103003202100221

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS  
(2022)

La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$8'000.000 mcte.

Remítase el presente asunto a los señores jueces civiles del circuito de ejecución

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

